



DECRETO N° **4163**

TEMUCO,

**21 OCT 2014**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1082 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), para la ejecución del Programa "Chile Previene en la escuela."
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1939 de fecha 30 de abril de 2014 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "Chile Previene en la Escuela".
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de instalación y fortalecimiento de vínculos entre los establecimientos educacionales y el sistema Chile Previene en la Escuela, con los cuales se trabaja durante todo el año, generando culturas preventivas en sus instituciones, y para lo cual se realizará una jornada con representantes de los establecimientos el día 12 de noviembre de 2014 durante todo el día.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de fortalecimiento de vínculos Chile Previene en la Escuela":

Nombre de la Actividad	Jornada de fortalecimiento de vínculos Chile Previene en la Escuela".
A quienes va dirigido	2 representantes de los establecimientos Chile Previene en la escuela vigentes al 2014: Escuela Millaray Escuela Amanecer Escuela Recabarren Escuela particular trigales Escuela Raluncoyan Escuela Santa Rosa 2 gestores Chile Previene en la Escuela 2 profesionales SENDA Previene.
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Especifico de la Actividad	Reforzar vínculos y lineamientos preventivos en actores claves de los establecimientos Chile Previene en la Escuela
Cobertura Estimada	20 personas
Gasto programado	\$620.000- por concepto de traslados, entradas a termas, desayuno y almuerzo de cada uno de los participantes
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, facturas

1200 799448

Fecha de la ejecución	12 de noviembre de 2014.
-----------------------	--------------------------

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria Chile Previene, en la Escuela, 214.05.05.002.002.
  - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de traslado, entrada a Termas, desayuno y alimentación.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HFV/XCS/

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Seguridad Ciudadana
  - Departamento de RR.PP.
  - Oficina de Partes

